

Insisten en reponer consulta a Pueblos

RERNARDO LIRIBE

Después de haber obtenido un amparo por parte de un tribunal administrativo en contra del decreto de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX, organizaciones vecinales urgieron a darle prioridad al proceso de consulta para poder iniciar con la reposición del instrumento legislativo.

De acuerdo con el Frente por la Defensa de los Derechos de Pueblos y Barrios, aunque el instrumento de amparo fue emitido solamente para 11 personas, al ser representantes de sus comunidades, podría crear un antecedente jurídico para fortalecer las exigencias para reponer todo el proceso.

"Con este amparo, digamos que todas las políticas y leyes que se aprobaron durante este último sexenio que impulsó Morena, tanto a nivel legislativo como a nivel administrativo, ya todo se cayó, todo lo que intentaron imponer a la mala, sin consulta y violando derechos de los pueblos, ya no queda nada", señaló Alejandro Velázquez, vocero del Frente de Pueblos y Barrios.

Velázquez recordó que la organización social, en conjunto con colectivos de pueblos originales, también interpuso un amparo que demuestra la inconstitucionalidad del sistema de registro, además de las acciones que se llevaron a cabo para frenar el programa general de ordenamiento territorial.

Agregó que, a raíz de dicho amparo, se tendrá que rehacer la Ley de Pueblos garantizando el derecho a la consulta; sin embargo, el Congreso capitalino aún adeuda artículos de la Ley de Educación, que también la Suprema Corte de Justicia, a través de una acción de inconstitucionalidad. declaró como nula en los que hacen referencia a los pueblos.

"La consulta tiene que ha-

cerse respetando los derechos de los pueblos, incluso antes de que se quiera volver a discutir un Programa de Ordenamiento Territorial, tendrían que estar establecido primero estos derechos de las comunidades originarias y, si no están establecidas, se podría tomar como base las normas que están en la Constitución de la Ciudad de México que ya reconocen estos derechos de los pueblos", dijo.

El amparo otorgado a 11 representantes de pueblos originarios detalló que tampoco se consideró el principio de máxima publicidad de la consulta, además de que no se tomó en cuenta la realización de material accesible en lenguas indígenas, lo que no permitió que la mayoría de personas de dicha población emitiera su opinión.

Alejandro Velázquez, activista

Todas las políticas y leyes que se aprobaron durante este último sexenio que impulsó Morena (...) ya todo se cayó, todo lo que intentaron imponer a la mala".

La consulta
tiene que hacerse
respetando los
derechos de los
pueblos, incluso
antes de que se
quiera volver a
discutir un Programa
de Ordenamiento
Temitorial".

